



POLICÍA NACIONAL

GRUPO PROTECCIÓN AL TURISMO Y AL PATRIMONIO NACIONAL

LEY 1801 DE 2016

Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.



- ✓ Las normas referentes al **uso del suelo**, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
- ✓ Mantener vigente la **matrícula mercantil** de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.
- ✓ Las **condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales** determinadas en el régimen de Policía.
- ✓ Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre **derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.**
- ✓ Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el **registro nacional de turismo.**



- ✓ No presentar el comprobante de pago, cuando a ello hubiere lugar, de obras musicales protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor.

Multa General tipo 3; Suspensión temporal de actividad.

- ✓ Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil.

Multa General tipo 4; Suspensión temporal de actividad.

- ✓ Tolerar, incitar, permitir, obligar o consentir actividades sexuales con niños, niñas y adolescentes.

Multa General tipo 4; Suspensión definitiva de la actividad.



- ✓ Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.

Multa General tipo 4; Suspensión definitiva de actividad.

- ✓ Cuando en el término de dos (2) años y en diferentes hechos, se incurra en dos o más comportamientos contrarios a la convivencia que motivan la suspensión temporal de actividad o la multa o se repita dicho comportamiento contrario en alguna de ellas.

Suspensión definitiva de actividad.

- ✓ Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Multa General tipo 4; Suspensión temporal de actividad.

POLICÍA DE TURISMO

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI



“GRACIAS”